


MEMORIA CGCODN 2022



CGCODN
CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
OFICIALES DE DIETISTAS-NUTRICIONISTAS

Índice

1. Presentación
 2. Saluda de la Comisión Ejecutiva
 3. Organización
 4. Gestión económica
 - Gastos e ingresos
 - Balance de situación
 - Pérdidas y ganancias
 - Importe de las cuotas aplicables y retribuciones de los miembros de la Comisión Ejecutiva
 5. Evolución de las personas colegiadas
 6. Actividad del CGCODN
 - Reuniones y otras actividades institucionales
 - Comunicación
 - Publicaciones
 7. Actividades de visado
 8. Procedimientos informativos y sanciones
 9. Quejas y reclamaciones
 10. Código Deontológico
 11. Incompatibilidades y conflicto de intereses de la Comisión Ejecutiva
- 

1. Presentación

El Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas ([CGCODN](#)), constituido en 2019, es una corporación de derecho público con personalidad jurídica propia, y con capacidad plena para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones en los términos que dispone su Ley de Creación y las normas que lo regulen.

El CGCODN es el principal interlocutor y representante de la profesión a nivel nacional con la administración pública, con el objeto de regular la profesión de Dietista-Nutricionista. Al mismo tiempo ejerce de representante frente a otros consejos generales de índole sanitario así como de otras profesiones no sanitarias.

2. Saluda de la Comisión Ejecutiva

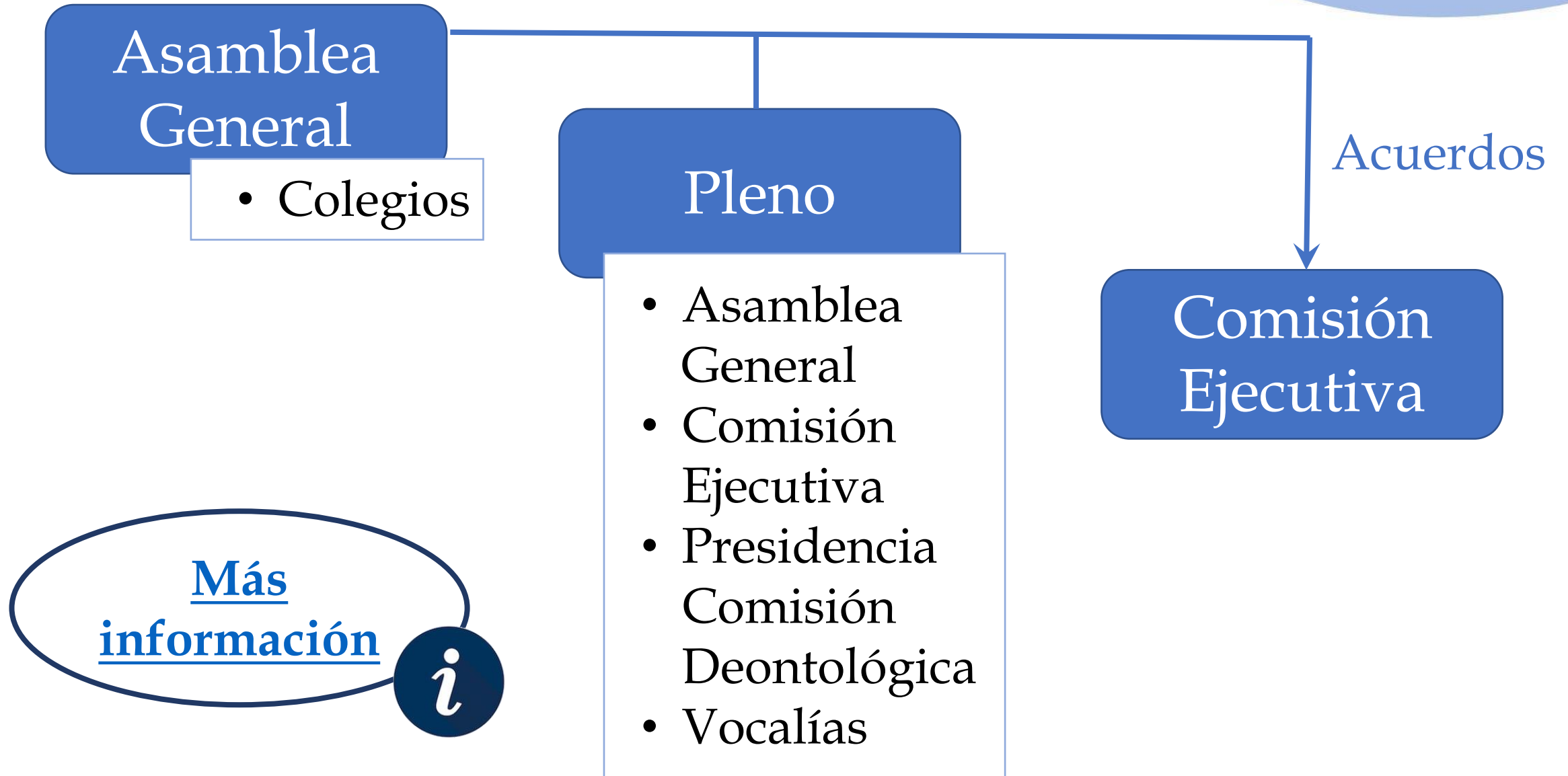
La Comisión Ejecutiva del CGCODN presenta un año más, y ya son 4, la Memoria del Colegio correspondiente al año 2022, de acuerdo a lo que marca la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales en su artículo 11.

Queremos aprovechar la ocasión para agradecer a todos los que forman parte activa del CGCODN, tanto a los colegios como a entidades y otros que colaboran con nosotras en todo tipo de actividades, y que permiten que el Consejo continúe luchando por la profesión de **dietista-nutricionista**.

La Comisión Ejecutiva del CGCODN.



3. Organización



4. Gestión económica (art. 11.1.a Ley 2/1974)

Gastos e ingresos

GASTOS

Capítulo I. Gastos propios	Presupuesto 2022	Balance 2022
Gastos Comisión Ejecutiva	5.000,00 €	543,56 €
SRC Comisión Ejecutiva	850,00 €	801,31 €
<i>Subtotal</i>	<i>5.850,00 €</i>	<i>1.344,87 €</i>

Capítulo II. Gastos bancarios	Presupuesto 2022	Balance 2022
Comisiones gestiones bancarias	250,00 €	203,47 €
<i>Subtotal</i>	<i>250,00 €</i>	<i>203,47 €</i>

4. Gestión económica (art. 11.1.a Ley 2/1974)

Gastos e ingresos

GASTOS

Capítulo III. Gastos corrientes	Presupuesto 2022	Balance 2022
Asesoría contable	2.000,00 €	1.452,00 €
Asesoría jurídica	8.000,00 €	5.442,40 €
Protección de datos	250,00 €	641,30 €
Página web	1.000,00 €	308,55 €
Papelería, fotocopias	500,00 €	25,00 €
Envíos postales, burofaxes	1.000,00 €	768,01 €
Comunicación	1.000,00 €	1.629,45 €
Gestión CGCODN	5.000,00 €	0,00 €

4. Gestión económica (art. 11.1.a Ley 2/1974)

Gastos e ingresos

GASTOS

Capítulo III. Gastos corrientes	Presupuesto 2022	Balance 2022
IRPF	1.500,00 €	817,98 €
Servicios ATA	3.000,00 €	3.000,00 €
<i>Subtotal</i>	23.250,00 €	14.084,69 €

Capítulo IV. Otros gastos	Presupuesto 2022	Balance 2022
Otros gastos	2.000,00 €	1.909,62 €
<i>Subtotal</i>	2.000,00 €	1.909,62 €

4. Gestión económica (art. 11.1.a Ley 2/1974)

Gastos e ingresos

INGRESOS

Capítulo I. Cuotas colegios	Presupuesto 2022	Balance 2022
Cuota anual	28.800,00 €	12.600,00 €
<i>Subtotal</i>	<i>28.800,00 €</i>	<i>12.600,00 €</i>

Capítulo II. Ingresos bancarios	Presupuesto 2022	Balance 2022
Intereses bancarios	0,00 €	0,00 €
<i>Subtotal</i>	<i>0,00 €</i>	<i>0,00 €</i>

Capítulo III. Otros ingresos	Presupuesto 2022	Balance 2022
Otros ingresos	3.000,00 €	2.998,80 €
<i>Subtotal</i>	<i>3.000,00 €</i>	<i>2.998,80 €</i>

4. Gestión económica (art. 11.1.a Ley 2/1974)

Gastos e ingresos

BALANCE

Resultado	Presupuesto 2022	Balance 2022
Total gastos	31.350,00 €	17.542,65 €
Total ingresos	31.800,00€	15.598,80 €
Cierre ejercicio 2022	450,00€	-1.943,85 €
Saldo a 01/01/2022		13.040,78 €
Saldo a 31/12/2022		-1.943,85 €
SALDO TOTAL		11.096,93 €

4. Gestión económica (art. 11.1.a Ley 2/1974)

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	TOTALES
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0,00 €
B) ACTIVO CORRIENTE	-12.566,48 €
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-1.469,55 €
3.Otros deudores	-1.469,55 €
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-11.096,93 €
Total activo (A+B)	-12.566,48 €

4. Gestión económica (art. 11.1.a Ley 2/1974)

BALANCE DE SITUACIÓN

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	TOTALES
A) PATRIMONIO NETO	12.377,48 €
A-I. Fondos propios	25.979,60 €
I. Capital	12.989,80 €
VII. Resultados de ejercicio	-612,32 €
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00 €
C) PASIVO CORRIENTE	189,00 €
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	189,00 €
2.Otros acreedores	189,00 €
Total patrimonio neto y pasivo (A+B+C)	12.566,48 €

4. Gestión económica (art. 11.1.a Ley 2/1974)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DETALLE	PARCIALES	TOTALES
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		12.600,00 €
Cuotas de colegios oficiales	12.600,00 €	
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		1.059,00 €
Ingresos por servicios diversos	1.059,00 €	
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		-12.074,64 €
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-308,76 €	
Servicios bancarios y similares	204,92 €	
Otros servicios	-2.203,94 €	
Gastos viaje, estancias, asambleas	-566,91 €	

4. Gestión económica (art. 11.1.a Ley 2/1974)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DETALLE	PARCIALES	TOTALES
Gastos de oficina	-766,10 €	
Servicios de profesionales	-7.222,80 €	
Primas de seguros	-801,31 €	
12. OTROS RESULTADOS		-2.196,68 €
Gastos excepcionales	-2.196,68 €	
A) Resultado de explotación (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		-612,32 €
B) Resultado financiero (12+13+14+15+16+17+18)		0,00 €
C) Resultado antes de impuestos (A+B)		-612,32 €
D) Resultado del ejercicio (C+17)		-612,32 €

4. Gestión económica (art. 11.1.a Ley 2/1974)

Importe de las cuotas aplicables

En la Asamblea de fecha 22/12/2021 se aprobó que la cuota que debía abonar cada colegio fuera de 1.800,00 € anuales, en dos pagos de 900,00 € (enero y julio).

Retribuciones de los miembros de la Comisión Ejecutiva

Durante el ejercicio 2022 ningún miembro de la Comisión Ejecutiva ha recibido retribución alguna en razón de su cargo.

5. Evolución personas colegiadas

Año	Hombres	Mujeres	Total
2013*	210	1800	2010
2014	282	2269	2551
2015	335	2549	2884
2016	411	2950	3361
2017	526	3560	4086
2018	629	3996	4625
2019**	749	4548	5297
2020	835	4863	5698
2021	-	-	-
2022	-	-	-

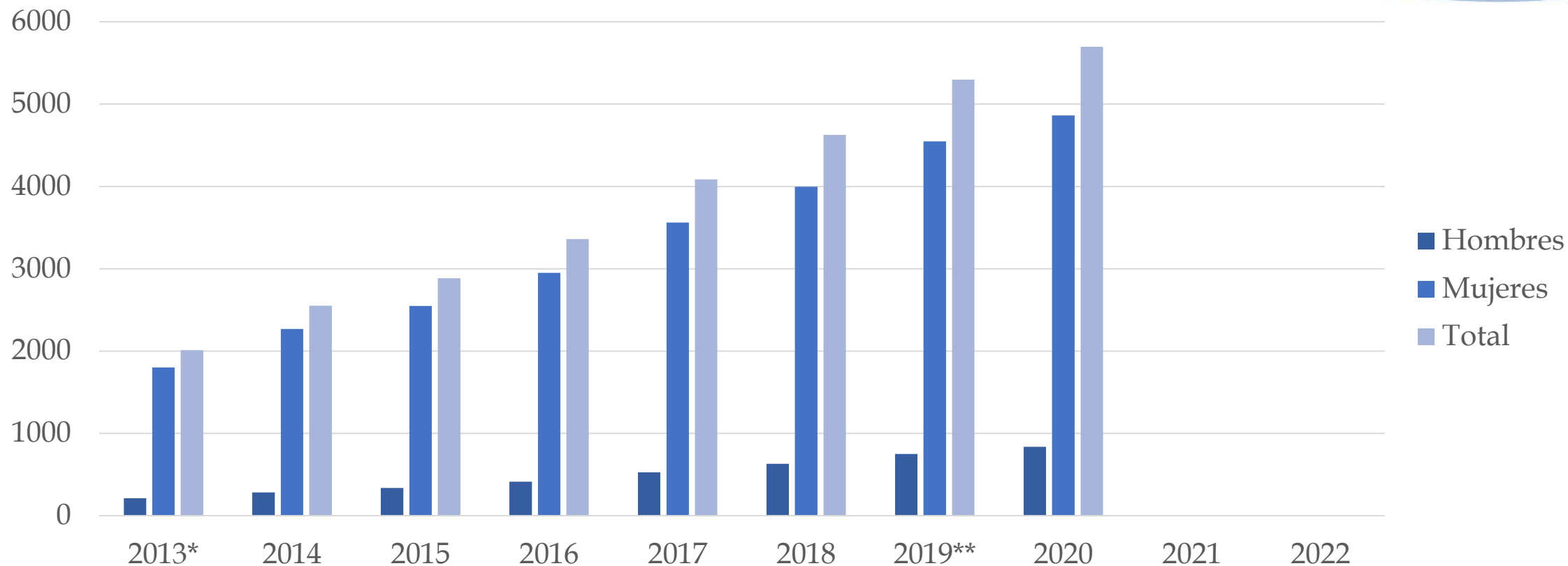


Dietistas-nutricionistas colegiadas y colegiados en España a 31 de diciembre. No disponibles los datos de 2021 y 2022 para todo el territorio nacional. Fuente: INE.

* Año desde que se recogen datos

**Año de constitución del CGCODN

5. Evolución personas colegiadas



Dietistas-nutricionistas colegiadas y colegiados en España a 31 de diciembre. No disponibles los datos de 2021 y 2022 para todo el territorio nacional. Fuente: INE.

* Año desde que se recogen datos

** Año de constitución del CGCODN

6. Actividad del CGCODN

Reuniones y otras actividades institucionales

Fecha	Entidad	Contenido
09/01/2022	-	Pleno CGCODN
17/02/2022	ATA - Ministerio de Sanidad	Reunión PERTE de salud con Consejos Sanitarios consejos sanit, ATA y AMETIC
04/04/2022	-	Comisión Ejecutiva CGCODN
25/05/2022	SEPE	Solicitud de la eliminación de las formaciones del Catálogo de Especialidades Formativas del sistema establecido por la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral
02/06/2022	-	Comisión Ejecutiva CGCODN
10/06/2022	ATA	Kit digital

6. Actividad del CGCODN

Reuniones y otras actividades institucionales

Fecha	Entidad	Contenido
05/07/2022	ATA	Asuntos institucionales – problemas DN: preparación reunión el Ministerio prevista para el 13 de julio.
13/07/2022	DG Ordenación Profesional, Mº Sanidad	Reunión peticiones de Consejos de profesiones sanitarias.
21/07/2023	ATA	Webinar Kit digital
01/09/2022	-	Pleno CGCODN
15/09/2022	CODINUCAT	Presentación libro “DN: Historia de una profesión. Pasado, presente y futuro de la titulación y de la profesión”
05/10/2022	-	Envío alegaciones del Proyecto de Real Decreto por el que se establecen normas de desarrollo de los art. 40 y 41 de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición, para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros educativos

6. Actividad del CGCODN

Reuniones y otras actividades institucionales

Fecha	Entidad	Contenido
21/10/2022	ATA	Webinar Reforma del RETA
10/11/2022	III Jornada Nacional del Profesorado del GNHyD, Valladolid	Participación del CGCODN (envío de póster del libro “Dietista-nutricionista: Historia de una profesión. Pasado, presente y futuro de la titulación y de la profesión”)
12/11/2022	-	Pleno y Asamblea CGCODN
26/11/2022	III Jornadas CODINUCyL, Valladolid	Participación del CGCODN con el póster del libro “Dietista-nutricionista: Historia de una profesión. Pasado, presente y futuro de la titulación y de la profesión”
26/11/2022	X Jornadas CODINUCAT, Girona	Participación del CGCODN con el póster del libro “Dietista-nutricionista: Historia de una profesión. Pasado, presente y futuro de la titulación y de la profesión”
15/11/2022	SEPE	Reunión en el SEPE para modificación normativa cursos nutrición y dietética para desempleados

6. Actividad del CGCODN

Reuniones y otras actividades institucionales

Sentencia en firme favorable contra algunos aspectos de una Resolución del Consejo General de Colegios de Enfermería que invadía competencias en el ámbito de la nutrición

SEXO.- Respuesta a las cuestiones de interés casacional.

En respuesta a las cuestiones de interés casacional planteadas en el auto de admisión del recurso de casación, la Sala reitera el criterio jurisprudencial expuesto en nuestras sentencias precedentes números 653/2021, de 10 de mayo, de la Sección 4ª (casación 6437/2019) y 1222/2021, de 11 de octubre, de esta Sección 3ª (casación 883/2020), consistente en que la regulación realizada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España en la resolución 19/2017 impugnada, excede de la reserva legal existente y supone una extralimitación del Consejo recurrente en el ejercicio de la función del artículo 5 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, de ordenar en el ámbito de su competencia, la actividad profesional de los colegiados.

[Consulta la
sentencia y la nota
de prensa aquí](#)

i

6. Actividad del CGCODN

Reuniones y otras actividades institucionales

Solicitud de colegiación obligatoria a los grupos parlamentarios del Congreso

- 6) En definitiva, este Consejo entiende que procedería tomar el consideración, por el cauce de la reforma legislativa pertinente, a) la modificación del texto vigente del artículo 4.8.a) de Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias (*Estar colegiado, cuando una ley estatal establezca esta obligación para el ejercicio de una profesión titulada o algunas actividades propias de ésta*) y su sustitución por el siguiente: “Estar colegiado en el Colegio territorial correspondiente, para el ejercicio de la profesión.” o bien, subsidiariamente, b) Añadir un artículo adicional (Artículo 3. Colegiación.) que disponga que: *“Para ejercer la profesión de Dietista-Nutricionista en todo el Estado será necesaria la colegiación pertinente en el correspondiente Colegio autonómico”*.

6. Actividad del CGCODN

Reuniones y otras actividades institucionales

Envío de alegaciones para el RD sobre la regulación de la publicidad de alimentos y bebidas dirigida al público infantil



MINISTERIO
DE CONSUMO

SECRETARÍA GENERAL DE
CONSUMO Y JUEGO

FICHA DEL RESUMEN EJECUTIVO

Ministerio/Órgano proponente	Ministerio de Consumo, Ministerio de Sanidad y Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	Fecha	03/03/2022
Título de la norma	Real Decreto sobre regulación de la publicidad de alimentos y bebidas dirigida a público infantil		

6. Actividad del CGCODN

Reuniones y otras actividades institucionales

Respuesta a la proposición de actualización de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud para la inclusión de las prestaciones en nutrición humana y dietética en la cartera de salud pública, atención primaria y atención especializada



MINISTERIO
DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE
SERVICIOS DEL SNS Y FARMACIA

Directora General

D. Luis J. Morán Fagúndez,
Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales
de Dietistas-Nutricionistas
Avda. Maestro Rodrigo 95, piso 1, pta.A
46015 Valencia

Madrid, a fecha de firma

Estimado Presidente,

Le agradezco su escrito por el que propone la actualización de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud para la inclusión de las prestaciones en nutrición humana y dietética en la cartera de salud pública, atención primaria y atención especializada.

6. Actividad del CGCODN

Reuniones y otras actividades institucionales

Petición al SEPE de la modificación del Catálogo de Especialidades Formativas por el que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral

AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE)

D. Luis J. Morán Fagúndez, mayor de edad, titular del DNI número
en su condición de legal representante, en su calidad de
Presidente, del **CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE
DIETISTAS-NUTRICIONISTAS**, Corporación de derecho público con
personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus
fines, encargada de la representación y coordinación de los Colegios Oficiales de
Dietistas-Nutricionistas, en los ámbitos nacional e internacional, Q-4601477E, al

6. Actividad del CGCODN

Reuniones y otras actividades institucionales

Alegaciones en relación a la versión 2 de septiembre de 2022 del Proyecto de Real Decreto por el que se establecen normas de desarrollo de los artículos 40 y 41 de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros educativos

El CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE DIETISTAS-NUTRICIONISTAS, Corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, encargada de la representación y coordinación de los Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas, en los ámbitos nacional e internacional, titular del CIF número Q-4601477E, al amparo de lo dispuesto sus Estatutos provisionales publicados por Orden SCB/85/2019, de 16 de enero, con domicilio en Avenida Maestro Rodrigo, 95, piso 1, puerta A, 46015 Valencia, en relación a la consulta pública previa relativa al Proyecto de Real Decreto por el que se establecen normas de desarrollo de los artículos 40 y 41 de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición (una vez que se conoce el texto de la propuesta, versión de 2 de septiembre de 2022) a realizar las siguientes alegaciones:

Primera: En relación a nuestra propuesta de complementar la previsión del artículo 40.3 de la Ley 17/2011, de seguridad alimentaria y nutrición (LSAN, en adelante), se indica en el texto del Proyecto (versión de 2 de septiembre de 2022) que "*Se ha mantenido la previsión dada*

6. Actividad del CGCODN

Reuniones y otras actividades institucionales

Envío de propuesta de modificación de las prestaciones en materia de nutrición y dietética de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (RD 1030/2006)

Quinto: En tal sentido, se solicita, al menos en relación a futuras modificaciones del Real Decreto por los cauces establecidos para las mismas, el estudio y consideración de la incorporación a la cartera las siguientes prestaciones básicas:

- 1) En atención primaria: a) evaluación del estado nutricional general (y no solo relativos a la mujer, la infancia, la adolescencia, los adultos, la tercera edad, los grupos de riesgo y los enfermos crónicos, b) prescripción dietética y nutricional en sus distintos soportes, c) planificación y elaboración de la dieta según prescripción nutricional, d) explicación de la dieta al enfermo y a sus familiares: educación alimentaria, e) evaluación de la terapia nutricional,

6. Actividad del CGCODN

Comunicación

Fecha	Contenido y enlace
04/01/2022	<u>El Tribunal Supremo da la razón a los colegios de dietistas-nutricionistas ante la resolución del Consejo General de Enfermería que atribuía competencias en nutrición</u>
31/01/2022	<u>Reforma del Régimen Especial de trabajadores autónomos</u>
25/02/2022	<u>Desestimada la demanda que pretendía que el CGCODN dejara de usar su denominación legal</u>
16/03/2022	<u>Publicación del Código deontológico de la profesión del dietista-nutricionista</u>
20/05/2022	<u>Manifiesto y apoyo Día Europeo de la Esofagitis Eosinofílica, junto con varias sociedades y asociaciones científicas</u>

6. Actividad del CGCODN

Comunicación

Fecha	Contenido y enlace
19/09/2022	<u>“Dietista-nutricionista: Historia de una profesión. Pasado, presente y futuro”</u> Espacio Sanitario
19/09/2022	<u>“La importancia de la profesión del dietistas-nutricionistas para la sanidad pública y privada en un libro editado por el CGCODN”</u> Nutra Salud
19/09/2022	<u>“El Consejo General de Colegios Oficiales de dietistas-nutricionistas (CGCODN) edita un libro sobre la trascendencia de la profesión para la sanidad pública y privada”</u> N3ws Tercera Edad
03/11/2022	<u>Publicación libro “Dietista-nutricionista: historia de una profesión. Pasado, presente y futuro de la titulación y de la profesión”</u>
04/11/2022	<u>Comunicado del CGCODN en relación a la sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia 854/2022, de 25 de octubre de 2022</u>

6. Actividad del CGCODN

Comunicación

Fecha	Contenido y enlace
20/11/2022	Entrevista autores Libro Historia DN en el podcast “El Alimentólogo”
07/12/2022	Entrevista autores Libro Historia DN en el programa Vida Sana de RNE
10/12/2022	Apoyo “El cuidado nutricional es un derecho humano”
22/12/2022	Comunicado en respuesta al aval de la Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional a la asociación autodenominada “Consejo Oficial”
23/12/2022	Felicitación navideña
31/12/2022	Resumen actividades 2022

6. Actividad del CGCODN

Publicaciones

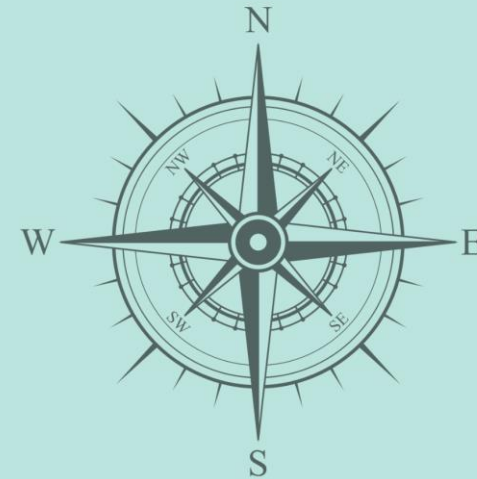
Código deontológico de la profesión del dietista- nutricionista

Compendio de la deontología legal que
afecta a la profesión de dietista-nutricionista.



DICIEMBRE 2021

Código deontológico de la profesión de Dietista-Nutricionista



CGCODN
CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
OFICIALES DE DIETISTAS-NUTRICIONISTAS

6. Actividad del CGCODN

Publicaciones

Las reivindicaciones de las y los dietistas-nutricionistas y su fundamento legal

Documento que identifica los actuales problemas de la profesión y las reivindicaciones del colectivo.

Para más información,
consulta con tu colegio
profesional



*Las reivindicaciones de las y los dietistas-nutricionistas y su fundamento legal**

Un dossier del Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas

www.cgcodn.es

* Documento elaborado por la asesoría jurídica del CGCODN: todos los derechos de propiedad intelectual reservados

Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas (CGCODN)
C/Clariano 34, 1º, 1ª
46021 - Valencia
Email: info@cgcodn.es Telf.: 962058505
www.cgcodn.es

6. Actividad del CGCODN

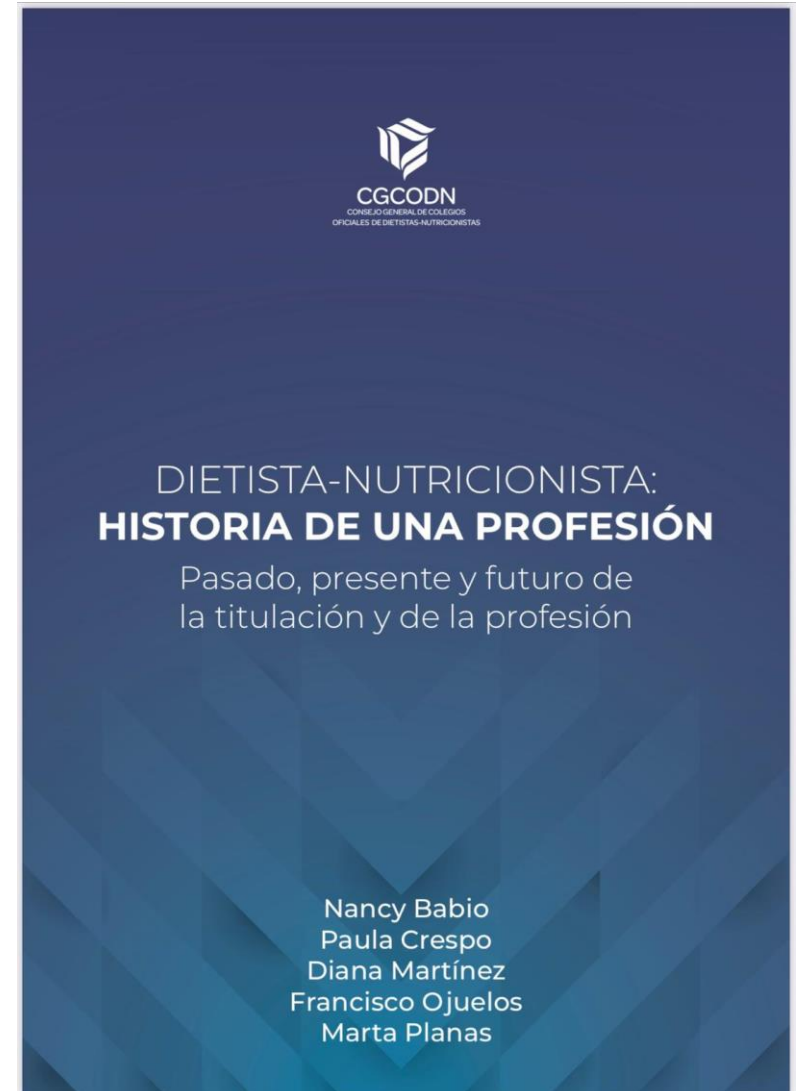
Publicaciones

Dietista-nutricionista: Historia de una profesión. Pasado, presente y futuro de la titulación y de la profesión

Hablamos de cómo se implantó la titulación y la profesión en España, los principales logros conseguidos y los retos que tiene la profesión. Se ha enviado la edición impresa a multitud de entidades y personas relacionadas con la profesión.

[Descárgalo
aquí](#)

i



7. Actividades de visado (art. 11.1.g Ley 2/1974)


Durante el año 2022 no se ha realizado ninguna actividad de visado.

8. Procedimientos informativos y sanciones (art. 11.1.c Ley 2/1974)

Durante el año 2022 no ha habido ningún procedimiento informativo ni sanción.

9. Quejas y reclamaciones (art. 11.1.d Ley 2/1974)

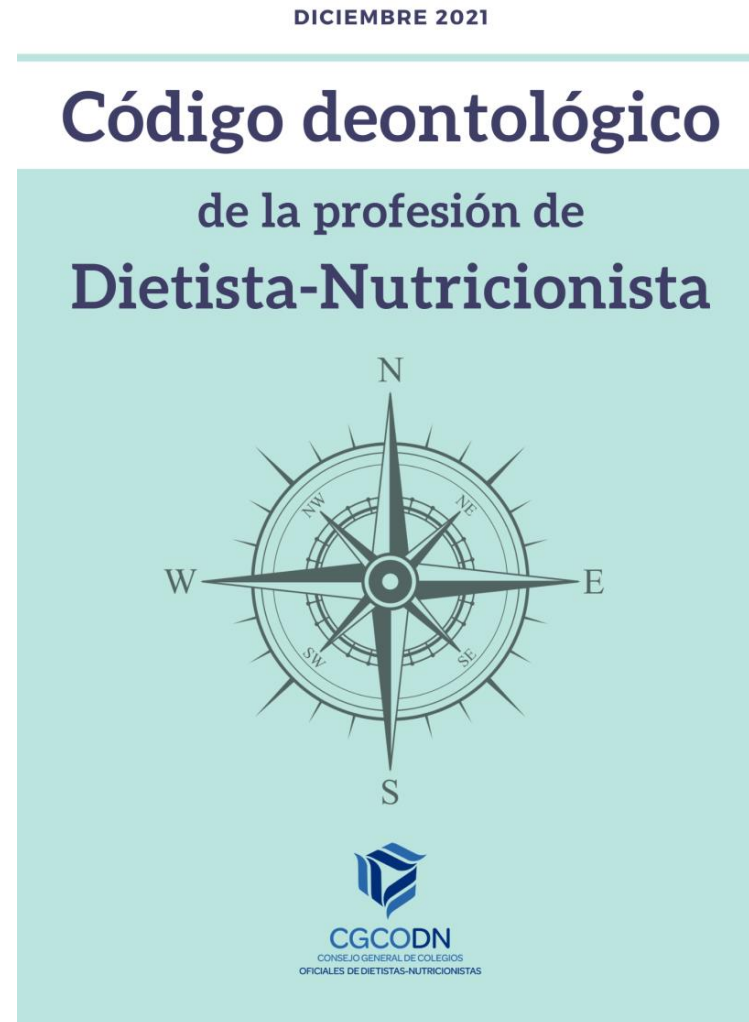
Durante el año 2022 no ha llegado al CGCODN ninguna queja ni reclamación presentadas por los consumidores, o usuarios, o sus organizaciones representativas.



10. Código deontológico (art. 11.1.e Ley 2/1974)

En el año 2022 se publicó el **Código deontológico de la profesión de dietista-nutricionista**, aprobado en el seno del Pleno del CGCODN el 22 de diciembre de 2021.

Está disponible en [este enlace](#).



11. Incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses de la Comisión Ejecutiva (art. 11.1.f Ley 2/1974)

Actualmente no existe ninguna incompatibilidad ni situación de conflicto de intereses de los miembros de la Comisión Ejecutiva del CGCODN.





CGCODN

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS
OFICIALES DE DIETISTAS-NUTRICIONISTAS

C/Clariano 34, 1º - 1ª - 46021 Valencia
info@cgcodn.es | www.cgcodn.es

